

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

Disponiendo el retraso de la hora en 60 minutos

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la Orden de 22 de marzo de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* número 83),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 29 de septiembre en curso será de 25 horas, al término de las cuales, y cuando todos los relojes marquen la una hora del día 30, se retrasarán hasta las veinticuatro para comenzar las cero horas del indicado día 30 de septiembre.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1945.—
P. D.: el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos Sres.

(Del «B. O. del E.» núm. 255, de fecha 12-9 de 1945).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.736

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

A fin de lograr el máximo acierto y eficacia en las nuevas instalaciones sanitarias que han de llevarse a cabo como consecuencia de la implantación del Seguro de Enfermedad, y para alcanzar una coordinación lo más completa posible con los establecimientos sanitarios provinciales y municipales que existan a cargo de las respectivas Corporaciones locales, me dirijo por la presente a todas las de esta provincia de mi mando requiriéndoles para que en un plazo que no exceda de quince días me remitan una información comprensiva de todos los establecimientos hospitalarios que en sus respectivos territorios y a su cargo se hallen en construcción o reforma, y de aquellos otros que estén proyectados sin haber comenzado las obras, indicando por cada uno de esos grupos los datos que siguen:

1.º Establecimientos en construcción o reforma:

Corporación o entidad que lo construye o posee.
Capacidad total de camas.
Características y destino del Establecimiento.

Fecha aproximada de terminación de las obras.

Excedente de camas que puede resultar a consecuencia del paso de parte de los beneficiarios al Régimen del Seguro de Enfermedad.

2.º Establecimientos en proyecto, sin haber comenzado las obras:

Corporación o entidad que lo construye o posee.

Capacidad total de camas.

Fecha aproximada de terminación de las obras.

Estado en que se encuentre el proyecto (en preparación, en tramitación o aprobado, y en este último caso, fecha de comienzo de las obras).

Por el interés que ofrece la finalidad de estos datos, encarezco a los señores Presidentes de las Corporaciones la mayor diligencia y celo en el envío de los solicitados, advirtiéndoles a todos la conveniencia de cumplir el servicio, aunque sea para acusar resultado negativo.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.691

Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente

en La Joyosa, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintas partidas del término municipal, declarado íntegramente zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las indicadas en dichos artículos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

Núm. 3.692

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en Bárboles, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Peramán», declarada zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de la misma anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las indicadas en dichos artículos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1945.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegria

SECCION QUINTA

Núm. 3.724

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, acordó habilitar la cantidad de 7.025 pesetas para continuación hasta final de año de los trabajos de la Junta Pericial del Amillaramiento, y confección de impresos con destino a la misma, con cargo al capítulo XII, art. 2.º, concepto 1.274, mediante transferencia al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 845, del vigente presupuesto ordinario.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 11 y 12 del Reglamen-

to de Hacienda municipal, queda expuesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos, durante un plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1945.— El Alcalde, Francisco Caballero.— P. A. de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.725

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario por un importe de pesetas 5.519.976'33, para la construcción de ciento trece viviendas protegidas en la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1945.— El Alcalde Francisco Caballero.— P. A. de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.726

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, acordó habilitar la cantidad de 40.290 pesetas para pago de la aportación económica del Ayuntamiento al estudio y redacción del anteproyecto de enlaces ferroviarios de Zaragoza, con cargo al concepto núm. 431, que «para nuevos empréstitos», art. 3.º, cap. I, figura en el vigente presupuesto ordinario.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos, durante un plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1945.— El Alcalde, Francisco Caballero.— P. A. de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.619

Jefatura Superior de Policía

(Conclusión: Véase B.O. núm. 296)

- 1.239. Idem. — Mario Biel Cosa.
- 1.240. Idem. — José Elosúa Martínez.
- 1.241. Borja. — Félix Castillo Borotu.
- 1.242. Plaza. — Vicente Galán Navarro.
- 1.243. Idem. — Darío Centeno Alvarez.
- 1.244. Gallur. — Manuel Navarro López.

- 1.245. Plaza. — Manuel Margollén Renancio.
- 1.246. Ejea de los Caballeros. — Félix Blasco Tolosana.
- 1.247. Gallur. — Manuel Lostao González.
- 1.248. Ejea de los Caballeros. — Teófilo Montañés Ruiz.
- 1.249. Plaza. — Carmelo Tejedor Aznar.
- 1.250. Idem. — Pablo Dobato Tello.
- 1.251. Idem. — Rafael Royo Causí.
- 1.252. Idem. — José Peralta Bescós.
- 1.253. Idem. — José Pueyo Gimeno.
- 1.254. Idem. — Jesús Arqued Puértolas.
- 1.255. Idem. — Pedro Peralta Arnal.
- 1.256. Idem. — Arturo Romanos Modrego.
- 1.257. Idem. — Dionisio Font Ginalio.
- 1.258. Idem. — Emilio Ezquerria Zardoya.
- 1.259. Plaza. — Mariano Uceda Pasamar.
- 1.260. Farasdués. — Segundo Pardo Tris.
- 1.261. Montañana. — Angel Rebullida Mené.
- 1.262. Plaza. — Santiago Laguardia Marco.
- 1.263. Idem. — Francisco Duelas Piazuolo.
- 1.264. Idem. — Pedro Arcos López.
- 1.265. Idem. — Manuel Dueñas Piazuolo.
- 1.266. Idem. — José María Buil Paradera.
- 1.267. Idem. — José Blanco Cano.
- 1.268. Uncastillo. — Isaias Melguizo Dueñas.
- 1.269. Plaza. — Pedro Naranjo Liaño.
- 1.270. Idem. — Hilario Arilla Valiente.
- 1.271. Idem. — Santiago Villanueva Esteban.
- 1.272. Idem. — Francisco Loscertales Gil.
- 1.273. Idem. — Antonio Berdejo Máñez.
- 1.274. Idem. — Rafael Moreno Miguel.
- 1.275. Idem. — Eugenio Marcoláin Gutiérrez.
- 1.276. Idem. — Isaac Belenguer Lahuerta.
- 1.277. Daroca. — Jesús Arenaz Ruiz.
- 1.278. Plaza. — Pablo Aina Lasierra.
- 1.279. Idem. — Jesús Herrero Rodríguez.
- 1.280. Idem. — Manuel Bravo Ariza.

Día 14:

- 1.281. Plaza. — Miguel López Muñoz.
- 1.282. Idem. — Gregorio Itoy Zapata.
- 1.283. Idem. — Cándido Tejero Marín.
- 1.284. Idem. — Bonifacio Calavia Ruiz.
- 1.285. Idem. — Valentín Calavia Ruiz.
- 1.286. Idem. — Antonio Blasco Domínguez.
- 1.287. Idem. — Vicente Picazo Pisa.
- 1.288. Tauste. — José Luis Berlín Latorre.
- 1.289. Barrio Picarral. — Pedro Barón Insa.
- 1.290. Plaza. — Florencio Bruñén López.
- 1.291. Utebo. — Domingo Manuel Alfayé Castillo.
- 1.292. Idem. — Ricardo Anchelegues Balaguer.
- 1.293. Idem. — Clemente Galindo Asensio.
- 1.294. Plaza. — Teodoro Alcalde López.
- 1.295. Idem. — Casimiro Gracia Bordonaba.
- 1.296. Idem. — José Pérez Aranda.
- 1.297. Idem. — Andrés Galán Moreno.
- 1.298. Idem. — José Valenzuela Guiral.
- 1.299. Idem. — Pedro Baroja Martínez.
- 1.300. Idem. — Antonio Ximénez Roger.
- 1.301. Idem. — Pablo Lucea Porroche.
- 1.302. Los Fayos. — Pedro García García.
- 1.303. Borja. — Honorato García Cuenca.

- 1.304. Juslibol. — Miguel Valero Ibáñez.
 1.305. Calatayud. — Fermín Moreno Arguedas.
 1.306. Plaza. — Leonardo Alda Bernal.
 1.307. Calatayud. — Luis Fabiani de Francia.
 1.308. Plaza. — Vicente Labandera Sierra.
 1.309. Idem. — Santiago Arcega Fernández.
 1.310. Idem. — Vicente Marco Benedí.
 1.311. Idem. — Pablo Herrera Roca.
 1.312. Idem. — Antonio Ximénez Soteras.
 1.313. Idem. — Pedro Roca Reula.
- Día 16:
- 1.314. Alhama de Aragón. — Elías Luis Ruiz Gaspar.
 1.315. Idem. — Félix Vicioso Navarro.
 1.316. Idem. — José Ariza Tarodo.
 1.317. Idem. — Guillermo Martínez Cernuda.
 1.318. Idem. — Enrique Martínez Hernández.
 1.319. Idem. — Leoncio Arcos Moros.
 1.320. Idem. — Antonio Gil Moros.
 1.321. Idem. — Francisco Martínez Cernuda.
 1.322. Idem. — Dionisio Guajardo Trillo.
 1.323. Plaza. — Pablo Jáuregui Aranguren.
 1.324. Idem. — Antonio Garuz García.
 1.325. Idem. — Juan Lavilla Rillo.
 1.326. Zuara. — Francisco Pérez Claria.
 1.327. Plaza. — Daniel Calvo Anaya.
 1.328. Idem. — Gerardo Gracia Arenaz.
 1.329. Miralbueno. — Joaquín Fernández Ascaso.
 1.330. Plaza. — Alvaro Sáenz y Sáenz de Jubeda.
 1.331. Barrio Picarral. — Ignacio Casorrán Trullén.
 1.332. Plaza. — Agustín Casorrán Naya.
 1.333. Idem. — Miguel Gracia Vallejo.
 1.334. Idem. — Marcial García Elorriaga.
 1.335. Idem. — Adolfo Gracia Gracia.
 1.336. Tauste. — Pablo Pola Lorente.
 1.337. Idem. — Eusebio Betornano Ferrando.
 1.338. Idem. — Cirilo Jiménez Sauras.
 1.339. Plaza. — Mariano Solsona Molinos.
 1.340. Tauste. — Miguel Rodríguez Larrodé.
 1.341. Idem. — Arturo Urbieta González.
 1.342. Remolinos. — Germán Loperena Escobar.
 1.343. Idem. — Felipe Loperena Barberena.
 1.344. Luceni. — Félix Gimeno Andía.
 1.345. Remolinos. — Germán Rodríguez Villanueva.
 1.346. Mallén. — Antonio Baches Esteban.
 1.347. Plaza. — Mariano Navascués Solanilla.
 1.348. Idem. — Manuel Denys López.
 1.349. Idem. — Modesto Felipe Millán.
 1.350. Idem. — José Franco Lahuerta.
 1.351. Idem. — Rufino Garzón Orozco.
 1.352. Idem. — Francisco Noguera Mayandía.
 1.353. Idem. — Esteban Pérez Mené.
 1.354. Idem. — Antonio Trullén Orta.
 1.355. Idem. — Bernabé Manero Buesa.
 1.356. Idem. — Antonio Castillo Monteagudo.
 1.357. Idem. — Tomás Castillo Muela.
 1.358. Idem. — Angel Lázaro Hernando.
 1.359. Idem. — José Agustín Causapé.
 1.360. Idem. — Angel Talarán Bazán.
 1.361. Tarazona. — Lamberto Val García.
 1.362. Idem. — David Bartolomé Viloria.
- 1.363. Cariñena. — Joaquín Gotor Vélez.
 1.364. Plaza. — Ernesto Bartolomé Viloria.
 1.365. Idem. — Moisés Bartolomé Viloria.
 1.366. Idem. — Santiago Enériz Tejero.
 1.367. Idem. — Manuel Arnedo Royo.
 1.368. Cariñena. — Eladio Lejarraga Royo.
 1.369. Tarazona. — Antonio Calvo Mañero.
 1.370. Cariñena. — Francisco Andrés Corderas.
 1.371. Tarazona. — Blas García Lancis.
 1.372. Barrio Picarral. — Juan Encuentra Pinilla.
 1.373. Fréscano. — Ezequiel Cuartero Pérez.
 1.374. Ejea de los Caballeros. — Antonio Vinué Murillo.
 1.375. Idem. — Nicolás Monzón Marín.
 1.376. Villanueva de Gállego. — José Inogés Vergara.
 1.377. Montañana. — José Rebullida Embid.
 1.378. Plaza. — Ignacio Fabro Gonzalvo.
 1.379. Tarazona. — José Gutiérrez Tapia.
 1.380. Idem. — Ramiro Gutiérrez Tapia.
- Día 17:
- 1.381. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.
 1.382. Idem. — Félix Júdez Muñío.
 1.383. Calatayud. — Luis Lázaro Moreno.
 1.384. Idem. — Sebastián López Guillén.
 1.385. Idem. — Vicente Luis García.
 1.386. Plaza. — Francisco Herranz Zabal.
 1.387. Sayiñán. — Tomás Asensio Olivés.
 1.388. Alagón. — Antonio Sánchez López.
 1.389. Plaza. — Mariano Gracia García.
 1.390. Idem. — Gabriel Royo Omella.
 1.391. Idem. — Justo Galerón de la Parte.
 1.392. Luceni. — Juan Bautista Jiménez.
 1.393. Plaza. — Emiliano Esteban Sánchez.
 1.394. Alagón. — Ricardo Sánchez López.
 1.395. Idem. — José Castañeiras Sánchez.
 1.396. Bárboles. — Dionisio Guillén Adé.
 1.397. Gallur. — Mateo Pérez Gracia.
 1.398. Alagón. — Enrique Sánchez López.
 1.399. Borja. — José Sanz Madurga.
 1.400. Plaza. — Antonio Solbes Pérez.
 1.401. Idem. — José Pérez Bernal.
 1.402. Idem. — Casimiro Bravo Sánchez.
 1.403. Idem. — Angel Yus Calvo.
 1.404. Idem. — Julio Pelegrín Ipiéns.
 1.405. Idem. — Domingo Gonzaga Gómez.
- Día 18:
- 1.406. Cetina. — Manuel Fraile Colás.
 1.407. Casetas. — Agustín Albesa Sanz.
 1.408. San Juan de Mozarrifar. — Félix Lombardé Almorín.
 1.409. Ateca. — Manuel Vigaray Borja.
 1.410. Monasterio de Piedra. — Federico Muntadas Nagel.
 1.411. Cetina. — Francisco Horna Bueno.
 1.412. Pinseque. — Francisco Manero Velázquez.
 1.413. Plaza. — Antonio Trullén Salas.
 1.414. Idem. — Félix Luis Oliver Portolés.
 1.415. Idem. — Francisco Lafarga Lahuerta.
 1.416. Mallén. — Pedro Duo Palacios.
 1.417. Plaza. — Francisco Abad Marín.
 1.418. Idem. — Lorenzo Muro Agreda.
 1.419. Fréscano. — Juan-Antonio Cuartero Beltrán.
 1.420. Epila. — Félix Villaverde Moreno.
 1.421. Ateca. — Francisco Campos Marín.
 1.422. Plaza. — Ernesto Zaborras Sangrós.
 1.423. Ainzón. — Pedro Royo Cintora.
- 1.424. Plaza. — Alberto Hateche Zail.
 1.425. Pinseque. — Gregorio Sangrós Sánchez.
 1.426. Plaza. — Alberto Argente Llanas.
 1.427. Alagón. — Nicolás Lamuela López.
 1.428. Borja. — Mariano Palomar Sancho.
 1.429. Alagón. — Rafael Catañeiras Alvarez.
 1.430. Plaza. — Juan Burillo López.
 1.431. Tarazona. — Eusebio Peña Ramos.
 1.432. Idem. — Jesús Pellicer Jiménez.
 1.433. Plaza. — Enrique Martínez Usán.
 1.434. Tarazona. — Eusebio Pellicer Magallón.
 1.435. Idem. — Félix Cantalicio de la Ascensión.
 1.436. Torres de Berrellén. — Elías Murillo Liarte.
- Día 20:
- 1.437. Plaza. — Luciano Pérez Valls.
 1.438. Idem. — Julián Portero Acebes.
 1.439. Idem. — Gonzalo Buil Paradeña.
 1.440. Idem. — Jesús Causapé Afina.
 1.441. Idem. — Félix Beltrán Beltrán.
 1.442. Idem. — José Martínez Barra.
 1.443. Idem. — Marcelino Cabello Raudez.
 1.444. Idem. — Julián Lozano Júdez.
 1.445. Idem. — Manuel Villa Sola.
 1.446. Idem. — José Joven Liarte.
 1.447. Idem. — José Taisa Ezquerria.
 1.448. Idem. — Valentín Cebrián Alberola.
 1.449. Idem. — José Martín Cimorra.
 1.450. Idem. — Emilio Ventura Brun.
 1.451. Idem. — Enrique Maffioli Oliver.
 1.452. Idem. — Manuel Arriola Biota.
 1.453. Peñafior de Gállego. — Francisco Gracia Monforte.
 1.454. Idem. — Lorenzo López Millán.
 1.455. Mallén. — Emilio Ventura Jané.
 1.456. Plaza. — Luis Lasierra Domeque.
 1.457. Idem. — Alejo Aliaga Benedicto.
 1.458. Idem. — Dionisio Escobedo Ruiz.
 1.459. Idem. — Enrique Escobedo Ruiz.
 1.460. Idem. — José Llort Palacios.
 1.461. Idem. — Bonifacio Berga Roca.
 1.462. Idem. — Juan-Antonio Lahoz Bollaña.
 1.463. Idem. — Carlos Cucalón Ibáñez.
 1.464. Idem. — Luis Escobedo Ruiz.
 1.465. Idem. — Clemente Tejero Martínez.
 1.466. Idem. — Félix Belloc Gracia.
 1.467. Idem. — Jesús Cucalón Pérez.
- Día 21:
- 1.468. Villamayor. — Pedro Fernando Latorre.
 1.469. Plaza. — Nicolás Pascual Ruiz.
 1.470. Idem. — Jesús Pérez Aranda.
 1.471. Idem. — Nicasio Morales Hernández.
 1.472. Idem. — Julián Parrilla Grima.
 1.473. Idem. — Antonio Díaz Corellano.
 1.474. Garrapinillos. — Francisco Morales Escartín.
- Día 22:
- 1.475. Villalba de Perejil. — Joaquín de Francia Lázaro.
 1.476. Calatayud. — José García Sebastián.
 1.477. Idem. — Fernando Conejero Sena.
 1.478. Idem. — Federico García Gil.
 1.479. Idem. — Pascual Aguirre Lahuerta.
 1.480. Valtorres. — Adolfo Bernal Júdez.
 1.481. Alhama de Aragón. — Faustino Galindo Moros.
 1.482. Valtorres. — Germán Nuño Vayas.
 1.483. La Almunia. — Pascual Roy Sierra.

- 1.484. Movera. — Marcelino Asensio Aguirón.
 1.485. Epila. — Ignacio Andrés Cuesta.
 1.486. Garrapinillos. — Luis Arbiol Julián.
 1.487. Plaza. — Augusto Vaquero Cortázar.
 1.488. Epila. — Miguel Almas Serrano.
 1.489. Ainzón. — Manuel Márquez Fernández.
 1.490. Paracuellos de Jiloca. — Luis Bernal Cabrerizo.
 1.491. Calatayud. — Andrés Blasco Pablo.
 1.492. Epila. — José Cortés Lorenzo.
 1.493. Ainzón. — Avelino Cruz Cruz.
 1.494. Santa Cruz de Moncayo. — Román Lorente Bayer.
 1.495. Ainzón. — Julio Cruz Bellido.
 1.496. Plaza. — Mariano Jiménez Marcén.
 1.497. Calatayud. — Luis Pardo Paesa.
 1.498. Casetas. — Santiago Bartolomé Martínez.
 1.499. Plaza. — Cayo Benedí Pinilla.
 1.500. Idem. — José Lostao Chulilla.
 1.501. Idem. — Blas Prats González.
 1.502. Mallén. — Gregorio Pardo Miguel.
 1.503. Plaza. — Julián Martínez Caraciolo.
 1.504. Los Fayos. — Jesús Navarro Calvo.
 1.505. Idem. — Pedro Domínguez Sánchez.
 1.506. Novillas. — José Mendivil Sales.
 1.507. Tauste. — Florentino Arriazu Antón.
 1.508. Calatayud. — José Santacruz Aramburu Torcal.
 1.509. Villalba de Perejil. — Fernando Francia Pablo.
 1.510. Calatayud. — Francisco Bueno Escuer.
 1.511. Casablanca. — Manuel Cortés Lanzá.
 1.512. Calatayud. — Santos Esteban Aranda.
 1.513. Plaza. — Gregorio Beltrán Guartarte.
- Día 23:
- 1.514. Farasdués. — Hilario Marín Ara.
 1.515. Miralbueno. — Clemente Aured Garruz.
 1.516. Idem. — Prudencio Ored Garul.
 1.517. Picarral. — José Redondo Jorro.
 1.518. Plaza. — José Molina Bolea.
 1.519. Zuera. — Francisco Val Berdejo.
 1.520. Plaza. — Vicente Naya Mata.
 1.521. Juslibol. — Gregorio Vicente Castán.
 1.522. Zuera. — Mariano Pérez Barón.
 1.523. Idem. — Gabriel Calavia Batallón.
 1.524. Tauste. — Félix Clemente Gómez.
 1.525. Idem. — Jesús Gabarre Gabarre.
 1.526. Barrio Juslibol. — Valentín Casanova Urgel.
 1.527. Tauste. — Serafín Longás Iborte.
 1.528. Borja. — Eusebio Millán Pardo.
 1.529. Purujosa. — Juan Sanjuán López.
 1.530. Casetas. — Enrique Mañoli Rodes.
 1.531. Mallén. — Angel Alonso Gutiérrez.
 1.532. Idem. — José Aristizábal Gracia.
 1.533. Casetas. — Francisco Aguirín Cunchillos.
 1.534. Plaza. — Benjamín Lacoma Mur.
 1.535. Idem. — Ramón Citoler Sesé.
 1.536. Calatayud. — Emilio González González.
 1.537. Sástago. — José María Gufu Riera.
 1.538. Utebo. — Mariano Navarro Biota.
 1.539. Borja. — José Castro Castellot.
 1.540. Plaza. — Angel Paracuellos Sarmiento.
 1.541. Calatayud. — José Roy Larripa.
- 1.542. Borja. — Benito Castro Castellot.
 1.543. Plaza. — Leandro García Martínez.
 1.544. Idem. — Francisco Subías Domper.
 1.545. Gallur. — Antonio Sierra Sevil.
 1.546. Ainzón. — Andrés Aranda Arandillo.
 1.547. Plaza. — Pedro Relancio Pina.
 1.548. Gallur. — Calixto Isasa Moros.
 1.549. Plaza. — Jesús Jiménez Montoya.
 1.550. Idem. — Tomás Cuartero Amor.
 1.551. Tarazona. — José Campo Bordonaba.
 1.552. Epila. — Félix Secorún Aro.
 1.553. Pedrola. — Manuel Sancho Genzor.
 1.554. Bureta. — Eliseo Sánchez Sánchez.
 1.555. Bijuesca. — Victorio Vicente Sarto.
 1.556. Villanueva. — Enrique Porta Barceló.
 1.557. San Juan de Mozarrifar. — Francisco Martín Gracia.
 1.558. Ateca. — Vicente Bartoll Gisbert.
 1.559. Plaza. — Manuel Llamas Rodríguez.
 1.560. Casetas. — David Bartolomé Castán.
 1.561. Movera. — Luis Asensio Aguirán.
 1.562. Plaza. — Julio Beartegui Lozano.
 1.563. Cetina. — Manuel Benedí Barcelona.
 1.564. Purujosa. — Ezequiel Briz Gracia.
 1.565. Oreajo. — Teodoro Marco Narro.
 1.566. Ateca. — Cristóbal Bernal Ruiz.
 1.567. Calatayud. — Angel Alonso Genís.
 1.568. Garrapinillos. — Melchor Buil Almenara.
 1.569. Plaza. — Pedro Lalmolda Amada.
 1.570. Pinseque. — Silvestre Gay Mur.
 1.571. Machones. — Florencio Martín Castillo.
 1.572. Plaza. — Manuel Baselga y de Yarza.
- Día 24:
- 1.573. Villamayor. — Víctor Brosed Gutiérrez.
 1.574. Santa Isabel. — Pablo García Montero.
 1.575. Gelsa de Ebro. — Pascual Abós del Pueyo.
 1.576. Belchite. — Félix Martínez Carenas.
 1.577. La Cartuja Baja. — Julio Molina Bielsa.
 1.578. Montañana. — Antonio Pelomar Almuñí.
 1.579. Plaza. — José Vidal Cólera.
 1.580. Borja. — Angel Sancho Zaro.
 1.581. Idem. — Manuel González Fernández.
 1.582. Cadrete. — Antonio Obensa Bull.
 1.583. Plaza. — José Frontiñán Preciados.
 1.584. Idem. — José Díaz Purroy.
 1.585. Utebo. — Manuel Esteban Benedí.
 1.586. Epila. — Julio Antonio de la Parra Martín.
 1.587. Plaza. — Antonio Botaya Alastuey.
 1.588. Idem. — José Gayarre Canaluche.
 1.589. Idem. — Julián Hurtado Romo.
 1.590. Idem. — Juan Puertas Ibáñez.
 1.591. La Almunia. — José Roig Artés.
 1.592. Epila. — Vicente Ripa Valero.
 1.593. Fuendejalón. — Daniel Sanz Aznar.
 1.594. Villanueva de Gállego. — Antonio Sarto Querol.
 1.595. Fuentes de Ebro. — Alfonso Ramón Gimeno.
 1.596. Malón. — Fermín Royo García.
 1.597. Plaza. — José Morales Osinalde.
 1.598. Utebo. — Lázaro Agustín Brosed.
- 1.599. Grisén. — Pablo Ezquerria Borobia.
 1.600. Plaza. — José Carreras Clavería.
 1.601. Idem. — Manuel Pascual Alegría.
 1.602. Idem. — Pablo Martínez Morales.
 1.603. Villamayor. — José Fernando Gracia.
 1.604. Mara. — Antonio Gil Grima.
 1.605. Ejea de los Caballeros. — Marcelino Hernández Bielsa.
 1.606. Orera de Calatayud. — Primitivo Gimeno Algaraté.
 1.607. Juslibol. — Enrique Castillo Sanz.
 1.608. Idem. — Pascual Fuentes Vera.
- Día 25:
- 1.609. Plaza. — Timoteo Atande Martín.
 1.610. Tarazona. — Prudencio Ruiz Láinez Rubio.
 1.611. Idem. — Manuel Motilva Chueca.
 1.612. Plaza. — Carmelo Castiello Santafé.
 1.613. Idem. — Luis Blesa Azanza.
 1.614. Idem. — Aniceto Ruiz Ondiviela.
 1.615. Sierra de Luna. — Emilio Aranda Arasco.
 1.616. Borja. — Inocencio Carbonell Jiménez.
 1.617. Ainzón. — Miguel Baya Pérez.
 1.618. Sofuentes. — Emiliano Pérez Gayarre.
 1.619. Luceni. — José Luis Val Pérez.
 1.620. La Puebla de Alfindén. — Carmelo Polo Mínguez.
 1.621. Idem. — Enrique Murillo Batrián.
 1.622. Terrer. — Luis Francia Chueca.
 1.623. Villarroya de la Sierra. — Mariano Espiázo Millán.
 1.624. Plaza. — José Dávila Taronji.
 1.625. Idem. — Florentino Sánchez Montañés.
 1.626. Idem. — Aurelio Martín Sebastián.
 1.627. Idem. — Román Pina Crespo.
 1.628. Idem. — Eusebio Val Nebra.
 1.629. Idem. — Carmelo Taisa Teresa.
 1.630. Torrellas. — Fermín García Vela.
 1.631. Montañana. — Antonio Fabra Rubio.
 1.632. Idem. — Juan Miralles Campos.
 1.633. Idem. — Salvador Casas Centelles.
 1.634. Plaza. — Angel Saló Yarza.
 1.635. Borja. — Santiago Sánchez Valero.
 1.636. Calatayud. — Manuel Martínez Sánchez.
 1.637. El Burgo de Ebro. — Ambrosio Aguirín Soteras.
 1.638. Epila. — Antonio Gil Larrubia.
 1.639. Idem. — Celestino García Cartagena.
 1.640. Plaza. — Julio Sorolla Júlvez.
 1.641. Idem. — Cándido Aisa Rubio.
 1.642. Gelsa. — José Molinos Nuviala.
 1.643. Plaza. — José Catalán Ibáñez.
 1.644. Idem. — Pascual Bernal Musienes.
 1.645. Idem. — Zacarías Montañas Sanjuán.
 1.646. Idem. — Lorenzo Marín Vinas.
 1.647. Idem. — Luis Bagués Gracia.
 1.648. Idem. — José Martínez Pérez.
 1.649. Sobraditel. — Francisco Insa Alcalá.
 1.651. Idem. — Félix Harri Jiménez.
 1.650. Plaza. — Emilio Sahún Osanz.

- 1.652. Zuera. — Pablo Millán Monforte.
 1.653. Plaza. — Miguel Pasamar Moya.
 1.654. Tauste. — Nazario Iborde Rivas.
 1.655. Sierra de Luna. — Manuel Pérez Gil.
 1.656. Zuera. — Luis Lamana de Hoz.
 1.657. Caspe. — Vicente Castellón Albareda.
 1.658. Plaza. — Agustín Agudo Artal.
 1.659. Idem. — Eusebio-Luis Albericio Pérez.
 1.660. Idem. — Enrique Casanova Cebolla.
 1.661. Villamayor. — Mariano Lostao Almerge.
- Día 28:
- 1.662. Mallén. — Aurelio Ibáñez Pardo.
 1.663. Plaza. — Gregorio Rodrigo Genis.
 1.664. Idem. — Antonio Almendro García.
 1.665. Idem. — Félix Catalina de Diego.
 1.666. Idem. — Victoriano Per Yus.
 1.667. Calatayud. — Luis Saló Montón.
 1.668. Plaza. — Angel Palacios Orga.
 1.669. Idem. — Félix Navarro Juan.
 1.670. Idem. — Mariano Sancho Morana.
 1.671. Calatayud. — Primo Sardina Moreno.
 1.672. Idem. — Guillermo Júlvez Julvez.
 1.673. Plaza. — Julio Aznar Gasca.
 1.674. Bielsa. — Modesto Ruiz Millán.
 1.675. Mallén. — José María Ventura Jané.
 1.676. Zuera. — José Marifóns Muñío.
 1.677. Ejea de los Caballeros. — Alejandro Abadía Catiyiela.
 1.678. Plaza. — Félix Rodrigo Gómez.
 1.679. Idem. — Esteban Bernad Crespo.
 1.680. Calatayud. — Bonifacio Díaz Torcal.
 1.681. Torrijo de la Cañada. — Felipe Pérez Jubero.
 1.682. Mallén. — José Forniés Pemartín.
 1.683. Plaza. — Angel Langa Alonso.
 1.684. Idem. — Emeterio Torralba Felices.
 1.685. La Almunia de Doña Godina. — José García Benedí.
 1.686. Plaza. — Pedro-Pablo Esteban Sánchez.
 1.687. La Joyosa. — Florencio Guillén García.
 1.688. Borja. — Sebastián Martínez Martínez.
 " Mallén. — Salvador Ibáñez Temblano.
 1.689. Plaza. — Conrado Lázaro Martín.
 1.690. Fuentes de Ebro. — Martín Sánchez Fraile.
 1.691. Sierra de Luna. — José Salvo Pérez.
 1.692. Remolinos. — Emilio Esqued Melero.
 1.693. Idem. — Salvador Lasierra Perul.
 1.694. Plaza. — Emilio Lahuerta Franco.
 1.695. Idem. — Justo Gil Delgado.
 1.696. Monzalbarba. — Ildefonso Núñez González.
 1.697. Torres de Berrellén. — Lorenzo Gracia Agustín.
 1.698. Botorríta. — Jesús Marzo Hernández.
 1.699. Mara. — Francisco Lecifena.
 1.700. Juslibol. — Tomás Anadón Lahoz.
 1.701. Luceni. — Manuel Huerta Tejada.
 1.702. Ejea de los Caballeros. — José.
 1.703. Montañana. — Manuel Gracia Charles.
- 1.704. Montañana. — Domingo Pinilla Continente.
 1.705. Mediana de Aragón. — Félix Malnar Aguilar.
 Manuel Pujol Villampa.
 1.706. Plaza. — Mariano Encuentra Ornaque.
 1.707. San Juan de Mozarrifar. — Bruno Cardos Navarro.
 1.708. Montañana. — Luis Pinilla Crespo.
 1.709. Idem. — Manuel Castro Gracia.
 1.710. Borja. — Juan-Cruz Alda Sanjuán.
 1.711. Idem. — Gonzalo Molino Gómez.
 1.712. Plaza. — Joaquín Paracuellos Calahorra.
 1.713. Tauste. — Pablo Aguerri Murillo.
 1.714. Plaza. — Saturnino Velaz Gros.
 1.715. Idem. — José Marcos Cervera.
 1.716. Idem. — Juan-Félix Alloza Feled.
 1.717. Farasdués. — Eloy Mincholé Otal.
 1.718. Idem. — Rafael Mincholé Otal.
 1.719. Plaza. — Alejandro Labiano Inza.
 1.720. Idem. — Angel Bielsa Jaime.
 1.721. Cadrete. — Heraclio Carretero Sanz.
 1.722. Peñaflores. — Emilio Millán Prada.
 1.723. Idem. — Antonio Escota Monforte.
 1.724. Idem. — Mariano Morellón Layús.
 1.725. Idem. — José Taratíel Corral.
 1.726. Luna. — Eusebio Catiyiela Colón.
 1.727. Idem. — José Florián Soro.
 1.728. Idem. — Gerardo Laborda Tenías.
 1.729. Villamayor. — Antonio Gracia Bello.
 1.730. Calatayud. — Vicente Caballer Moreno.
 1.731. Urrea de Jalón. — Jesús Jarabo San Julián.
 1.732. Plaza. — Segundo Franco Molina.
 1.733. Casetas. — Emilio Simón Pozo.
 1.734. Plaza. — Antonio Hernando Lancis.
 1.735. Idem. — Mariano Ibáñez Condón.
 1.736. Idem. — Angel Ferruz Blasco.
 1.737. Farasdués. — Isidro Abadía Fernández.
 1.738. Idem. — Miguel Ruiz Lasheras.
 1.739. Plaza. — José Barbany Barbany.
 1.740. Idem. — José-María Hernández Monféro.
 1.741. Borja. — Juan Pérez Sancho.
 1.742. Farasdués. — Juan-José Mincholé Ruiz.
- Día 30:
- 1.743. Plaza. — Antonio Zaera Magna.
 1.744. Cariñena. — José Ramos Gracia.
 1.745. Plaza. — Francisco Arruga Alfranca.
 1.746. Idem. — Aurelio Sáenz López.
 1.747. Idem. — Pedro Bueno Durán.
 1.748. Sobradíel. — Julio Latas Pérez.
 1.749. Plaza. — Andrés Calvo Izquierdo.
 1.750. Idem. — Vicente Berga García.
 1.751. Idem. — Delfín Salas Biescas.
 1.752. Idem. — Roque Castel Zarraguina.
 1.753. Santa Isabel. — Antonio Tena Gil.
 1.754. Tauste. — Tomás Abadía Mejoral.
 1.755. Grisén. — Santos Sanz Artal.
 1.756. Plaza. — Gabriel Pueyo Albericelo.
 1.757. Sástago. — Román Estrada Sarifena.
 1.758. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Vallado.
 1.759. Sobradíel. — Julio Latas Pérez.
 1.760. Plaza. — Jesús Vicente Pérez.
- 1.761. Calatayud. — Mariano Obispo Royo.
 1.762. Fuentes de Jiloca. — Eutiquiano Ibáñez Bartolomé.
 1.763. Idem. — José-Angel Mendizábal Ibarzábal.
 1.764. Calatayud. — Manuel Vergara Serrano.
 1.765. Tauste. — José Cardona Ansó.
 1.766. Montañana. — Francisco Estrada Vallés.
 1.767. Tauste. — Javier Bermúdez Lizán.
 1.768. Plaza. — Luis Arribas España.
 1.769. Idem. — Vicente Quero Castillo.
 1.770. Idem. — Francisco Guillén Bergua.
 1.771. Idem. — Vicente Guiral Cáncer.
 1.772. Idem. — Pascual Brañas del Río.
 1.773. Borja. — Agapito Andía Aranda.
 1.774. Tauste. — José Vera Lambea.
 1.775. Idem. — José Zueco Melero.
 1.776. Zuera. — Faustino Sanz Miguel.
 1.777. Plaza. — Manuel García-Atande Alvira.
 1.778. Idem. — Tomás Tomás Diarte.
 1.779. Calatayud. — José María Carráu Sancho.
 1.780. Paracuellos de Jiloca. — Andrés Monreal Rodríguez.
 1.781. Fréscano. — Ricardo Mayayo Melero.
 1.782. Utebo. — Feliciano Borao Picapeo.
 1.783. Borja. — Emilio Urbano Madrid.
 1.784. Fuentes de Ebro. — Miguel Gayán Lizaga.
 1.785. Plaza. — Francisco Subirón Mateo.
 1.786. Idem. — Antonio Rebola Aguilar.
 1.787. Idem. — José Sebastián Soriano.
 1.788. Idem. — Ramón Royo Guzmán.
 1.789. Idem. — Minuel Tierg Peralta.
 1.790. Mallén. — Mariano López Longás.
 1.791. Plaza. — David Sáenz Ramírez.
 1.792. Cariñena. — Julián Iturrizaga Tello.
 1.793. Montañana. — Enrique Gracia Berna.
 1.794. Villamayor. — Celestino Fernández Gracia.
 1.795. Fuentes de Ebro. — Pedro Tolón Acín.
 1.796. La Almolda. — Julián Labarta Villagrana.
 1.797. Bordanba. — Florián Moreno Cardos.
 1.798. Borja. — Angel Lajusticia Litago.
 1.799. Sierra de Luna. — Fausto Pérez Cires.
 1.800. Bardallur. — Manuel Solares Lázaro.
 1.801. Bordanba. — Vicente Moreno Cardos.
 1.802. Tarazona. — Eusebio González Tardío.
 1.803. Idem. — Felipe Lacarta Navarro.
 1.804. Tauste. — Pedro Larrodé Garcés.
 1.805. Zuera. — Jesús Fonz Puértolas.
 1.806. Plaza. — Felipe Tobajas Lafuente.
 1.807. Idem. — Calixto Martínez Vergara.
 1.808. Mediana de Aragón. — José María Martínez Fuertes.
 1.809. Plaza. — Julio Espeja Burgos.
 1.810. Gallur. — Amado Carcas Lostao.
 1.811. Idem. — Angel Tejero Gracia.
 1.812. Plaza. — Pascual Murillo Luis.
 1.813. Gallur. — Leoncio Galindo Pueyo.
 1.814. Plaza. — Eduardo Ugalde Plaza.
 1.815. Idem. — Lorenzo Laín Santofía.
 1.816. Idem. — José Lasala Pérez.
 1.817. Idem. — Manuel Baiges Gimeno.

- 1.818. Villamayor. — José Gracia Catalán.
- 1.819. Plaza. — Mariano Marco Abad.
- 1.820. Montañana. — Angel Ayuda Cardo.
- 1.821. Plaza. — Alfonso Carreras Tejero.
- 1.822. Villamayor. — Mariano Bielsa Lozano.
- 1.823. Idem. — Angel Bescós Cester.
- 1.824. Garrapinillos. — Modesto Pinilla Pascual.
- 1.825. Torrijo de la Cañada. — Mariano Portero Laguna.
- 1.826. Casetas. — Alejandro Marqueta Marca.
- 1.827. Tauste. — Antonio Royo Causi.
- 1.828. Peñaflo. — Baldomero-Carmelo Córral Fustero.
- 1.829. Idem. — Carmelo Corral Millán.
- 1.830. La Puebla de A. — José-Luis Polo Valián.
- 1.831. Alagón. — Alejo Ibáñez Navarro.
- 1.832. Casetas. — Dionisio Oset Berenguer.
- 1.833. Peñaflo. — Jesús Molina Espiau.
- 1.834. Plaza. — José Asensio Gimeno.
- 1.835. Mallén. — Mariano Sánchez Heredia.
- 1.836. Albé. — José-María Baya Martínez.
- 1.837. Ainzón. — Jesús Sánchez Bellido.
- 1.838. Montañana. — José Ferrer Pinilla.
- 1.839. Juslibol. — Pedro Vera Anadón.
- 1.840. Botorríta. — Enrique Ortillés Baldoba.
- 1.841. Castejón de Valdejasa. — Fermín Benedicto Zapater.
- 1.842. Cariñena. — Juan Marco Navarro.
- 1.843. Castejón de Valdejasa. — Martín Garaña Navarro.
- 1.844. Plaza. — Diógenes Delgado Polo.
- 1.845. Tauste. — Vicente Monclús Marcuello.
- 1.846. Montañana. — Antonio Fabra Juan.
- 1.847. Miralbueno. — Hermenegildo Castillo Navarro.
- 1.848. Ejea de los Caballeros. — Juan Beguería Urbón.
- 1.849. Cartuja Baja. — Enrique Ferruz Ibáñez.
- 1.850. Ejea de los Caballeros. — Esteban Salena González.
- 1.851. Plaza. — Miguel Alcubierre Gracia.
- 1.852. Ejea de los Caballeros. — Juan Clemente Salas.
- 1.853. Idem. — Antonio Zamborain Asín.
- 1.854. Idem. — Martín Lacambra Gariburo.
- 1.855. Mara. — Pedro Ibarra Gimeno.
- 1.856. Calatayud. — José Martínez Cotella.
- 1.857. Idem. — Emilio Catalán Moreno.
- 1.858. Aniñón. — Domingo Lázaro Ciria.
- 1.859. Alagón. — Felipe Serrano Caudepón.
- 1.860. Plaza. — Aurelio González González.
- 1.861. Idem. — Saturnino de Miguel Martínez.
- 1.862. Idem. — Miguel-Angel Sarría Ginés.
- 1.863. Idem. — Jacinto Soler Comenge.
- 1.864. Idem. — Francisco Esteban Rubio.
- 1.865. Cariñena. — Ricardo Castro Jiménez.
- 1.866. Plaza. — Bernardino Juan Valdeque.
- 1.867. Castejón de Valdejasa. — Mariano Ruiz Sancho.
- 1.868. Idem. — Mariano Barón Conde.
- 1.869. Cartuja Baja. — Blas Navarro Buil.
- 1.870. Plaza. — Feliciano Granados España.
- 1.871. Idem. — Néstor Pérez Casas.
- 1.872. San Mateo de Gállego. — Mariano Gaudó Almalé.
- 1.873. Salillas de Jalón. — Santiago Gallél Lucia.
- 1.874. Plaza. — Gabriel Gil Dueso.
- 1.875. Idem. — Manuel Pérez Monreal.
- 1.876. Salillas de Jalón. — Servando Samper Albalá.
- 1.877. Fuentes de Ebro. — Julio Molinos Espied.
- 1.878. Monzalbarba. — Félix Marco Escanero.
- 1.879. Plaza. — Joaquín Borao Felices.
- 1.880. Fayón. — José Clúa Vallespí.
- 1.881. Miralbueno. — Angel Cepero Arruga.
- 1.882. Plaza. — Santiago Bretos Viñas.
- 1.883. Idem. — Manuel Mur Escanero.
- 1.884. Idem. — Enrique Cano Olaya.
- 1.885. Idem. — Angel Lorente Bloc.
- 1.886. Idem. — Emilio Jiménez Cano.
- 1.887. Idem. — Ramón Falcón Miralles.
- 1.888. Idem. — Antonio Belsué Montorio.
- 1.889. Idem. — Angel Izábal Ibáñez.
- 1.890. Munébrega. — Luis Andrés Navarro.
- 1.891. Fayón. — José Busón Jardi.
- 1.892. Plaza. — Alfredo Hurtado Palomino.
- 1.893. Idem. — Angel Más Lahoz.
- 1.894. Urrea de Jalón. — Sebastián Gustrán Remiró.
- 1.895. Borja. — José Lahuerta Belsué.
- 1.896. Gelsa. — Antonio Usón Serón.
- 1.897. Boquiñeni. — Angel Artiaga García.
- 1.898. Peñaflo. — Pablo Gracia Charles.
- 1.899. Borja. — Juan Martínez Martínez.
- 1.900. Villanueva de Gállego. — Julio Yanguas Vaissieres.
- 1.901. Plaza. — José Simón Herrero.
- 1.902. Peñaflo. — Antonio Salvador Solán.
- 1.903. Montañana. — Florencio Aguerri Molina.
- 1.904. Calatayud. — José Saló Montón.
- 1.905. Idem. — Mariano Heredero Moreno.
- 1.906. Plasencia de Jalón. — Santiago Tena Gascón.
- 1.907. Urrea de Jalón. — Francisco Carqué Centol.
- 1.908. Plaza. — Francisco Xipre Artán.
- 1.909. Idem. — Francisco Sirvent Jarne.
- 1.910. Villamayor. — Mariano Gracia Lozano.
- 1.911. Plaza. — Julián Planos Ibáñez.
- 1.912. Fabara. — Joaquín Valén Llop.
- 1.913. Cadrete. — Francisco Pintanel Peronada.
- 1.914. Gallur. — Antonio Gracia Cuartero.
- 1.915. Plaza. — Manuel Mozota Vaquero.
- 1.916. Idem. — Florentino Aznar Tello.
- 1.917. Miralbueno. — Tomás Fauro Alcolea.
- 1.918. Calatayud. — Julio Muñoz Lozano.
- 1.919. Idem. — Florencio Gimeno Plumet.
- 1.920. Plaza. — Jesús Sánchez Falces.
- 1.921. Muel. — Felipe Aliaga Vicente.
- 1.922. Escó. — Blas Sánchez Ansó.
- 1.923. Salillas de Jalón. — Benito Aguarrón Plo.
- 1.924. Miralbueno. — Jesús Alcalde Mora.
- 1.925. San Martín de Moncayo. — Germán Mesa Jarauta.
- 1.926. Cariñena. — Joaquín Larumbe Garraída.
- 1.927. Alcofea. — Alejandro Tercero Guillén.
- 1.928. Tauste. — Eduardo Pelacho Vargas.
- 1.929. Cariñena. — Manuel Gutiérrez Cebrián.
- 1.930. Plaza. — Manuel Modrego Vera.
- 1.931. Casetas. — Javier Tornos Gararul.
- 1.932. Cartuja Baja. — Rafael Tremps Pérez.
- 1.933. Montañana. — Javier Lahoz Mené.
- 1.934. Cariñena. — Eulogio Larumbe Garraída.
- 1.935. Tauste. — Rafael Coscolluela Rodríguez.
- 1.936. Idem. — Rafael Longás Casademont.
- 1.937. Castejón de Valdejasa. — Estanislao Biota Angoy.
- 1.938. Plaza. — Salvador Gómez Pelegrín.
- 1.939. Tauste. — Fernando Lambea Navarro.
- 1.940. Idem. — Anastasio Cerdán Larrega.
- 1.941. Cartuja Baja. — Esteban Andrés Salas.
- 1.942. Castejón de Valdejasa. — Domingo Angoy Rodrigo.
- 1.943. Casablanca. — Ignacio Alcalde Anson.
- 1.944. Plaza. — Fernando Fernández Llorente.
- 1.945. Maleján. — Victor López Ruiz.
- 1.946. Movera. — José-María Bailach Alcorisa.
- 1.947. Castejón de Valdejasa. — Jesús Arrieta Bernal.
- 1.948. Montañana. — Victor Artigas Sanz.
- 1.949. Plaza. — Manuel Fairén Guillén.
- 1.950. Maleján. — Leoncio Gabás Aznar.
- 1.951. Casetas. — Félix Cartagena Claramonte.
- 1.952. Idem. — Luis Requeno Borobia.
- 1.953. Luna. — Victorino Villacampa López.
- 1.954. Casetas. — Ambrosio Navarro Valiente.
- 1.955. Juslibol. — Pantaleón Lahoz Blázquez.
- 1.956. Plaza. — Mariano Cortés Bellod.
- 1.957. Ejea de los Caballeros. — Emiliano Angel Jiménez.
- 1.958. Idem. — Félix Aisa Soteras.
- 1.959. Montañana. — Agustín Sorolla Calvete.
- 1.960. Plaza. — José María Salas Moros.
- 1.961. Ejea de los Caballeros. — Tomás Posa Ferrer.
- 1.962. Peñaflo. — Baudillo Taratiel Abadía.
- 1.963. Montañana. — Máximo Valencia Beltrán.
- 1.964. Ejea de los Caballeros. — José Ventura Soria.
- 1.965. Juslibol. — Martín Benedicto Tirado.
- 1.966. Ejea de los Caballeros. — Julián Ondiviela Gómez.

- 1.967. Ejea de los Caballeros. — Mariano Rodrigo Berges.
 1.968. Idem.—Alejandro Sagaste López.
 1.969. Juslibol. — Andrés Vera Anadón.
 1.970. Plaza. — Tomás Certada Forés.
 1.971. Villamayor.—Pablo Mateo Gracia.
 1.972. Plaza. — José Sanjoaquin Blasco.
 1.973. Encinacorba. — Angel Jiménez Lázaro.
 1.974. Plaza. — Valentín Gracia Dieste.
 1.975. Borja. — Miguel Andía Falcón.
 1.976. Sobradriel. — Domingo Genzor Latas.
 1.977. Tauste. — Pedro Pola Longás.
 1.978. San Juan de Mozarrifar. — Tomás Jiménez Marcén.
 1.979. Tauste.—Inocencio Pola Urbieta.
 1.980. Plaza. — Ramón Casaña Diarte.
 1.981. Casetas. — Mariano Requeño Borobia.
 1.982. Borja. — Cándido Paños Bernal.
 1.983. Alagón. — Mariano Navarro Franco.
 1.984. Fuentes de Jiloca. — Salvador La Torre Martínez.
 1.985. Alagón. — Luis Miguel Lacoma.
 1.986. Idem. — Domingo Escolán Píñilla.
 1.987. Idem. — Pedro Puri Gracia.
 1.988. Paracuellos de la Ribera. — Julián Gasca Tabuena.
 1.989. Alagón. — Jesús Gómez Lázaro.
 1.990. Idem. — Tomás González Ibáñez.
 1.991. Idem. — Delfín Tajahuerce Purí.
 1.992. Idem. — Jessú Casabona Fraile.
 1.993. Montañana.—Santos Lahoz Mené.
 1.994. Plaza. — Orencio Moliner Sanz.
 1.995. Tauste.—Manuel Francés Arrieta.
 1.996. Sádaba. — Isidro Navarro Lamarcá.
 1.997. Plaza. — Juan Belsué Sebastián.
 1.998. Novillas. — Julio Mendivil Diago.
 1.999. Tauste. — Miguel Pola Longás.
 2.000. Borja. — Esteban Berges Aznar.
 2.001. Maleján. — Alejandro Bernal García.
 2.002. Sofuentes. — Antonio Landa Abadía.
 2.003. Sos del Rey Católico. — Julio Casaña Onco.
 2.004. Villalengua. — José Esteras Marco.
 2.005. Fuentes de Jiloca. — Cipriano Perruca Gimeno.
 2.006. Calcena. — Amadeo Ostalé Torrubia.
 2.007. Tauste. — José Cervero Salvo.
 2.008. Sádaba.—Santos Martínez Campos.
 2.009. Tauste. — Antonio Gracia Alvarez.
 2.010. Maleján. — José Paúl Latas.
 2.011. Belchite. — Lorenzo Rubio Felipe.
 2.012. San Juan de Mozarrifar. — Claudio Martín Gracia.
 2.013. Tarazona. — Cayo Jubia Saba.
- Zaragoza, 5 de septiembre de 1945. — El Jefe Superior de Policía, Francisco Lara.

Núm. 3.715

Delegación de Industria de Zaragoza

Se pone en conocimiento de las Empresas propietarias de locales de concurrencia pública que, con arreglo a lo que dispone el artículo núm. 56 del

vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, esta Delegación va a proceder a efectuar la inspección de las instalaciones eléctricas en los mencionados locales y que corresponde a la temporada que se inicia.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1945. El Ingeniero-Jefe, J. Pueyo.

SECCION SEXTA

Núm. 3.697

CASTILISCAR

Con observancia del plan general de aprovechamientos forestales publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del 11 de agosto pasado y las condiciones económicas impuestas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 23 de septiembre en curso, a las doce horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente que tenga a bien delegar con arreglo a la Ley, las subastas públicas de los aprovechamientos que se describen a continuación.

Pastos: Monte núm. 187 a), «Dehesa Alta o Sierra», para 200 lanares y 10 cabríos, bajo el tipo de tasación de pesetas 2.700.

Pastos: Monte núm. 187 b), «Dehesa del Portillo», para 350 lanares y 17 cabríos, bajo el tipo de tasación de pesetas 4.710.

Pastos: Monte núm. 187 c), «Fornos», para 300 lanares y 10 cabríos, tipo de tasación, 3.900 pesetas.

De quedar desiertas en este día, se celebrarán en segunda el día 30 del corriente, en el mismo local, hora y condiciones que las anteriores.

Castiliscar, 10 de septiembre de 1945. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.695

GRISEL

El día 17 de los corrientes y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y serán por pujas en alza.

Si no hubiere postor en alguna de las dos subastas, se celebrarán otras segundas en el mismo local y el mismo día, a las dieciséis horas, con la misma tasación y condiciones que las primeras:

Pastos

Monte «La Diezma», número 243 a) del Catálogo, bajo el precio de tasación de 17.400 pesetas, anuales.

Leñas

Monte «La Diezma», número 243 a) del Catálogo, bajo el precio de tasación de 2.800 pesetas.

Grisel, 8 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Diago.

Núm. 3.709

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de los pastos del monte de este Municipio denominado «El Cierzo», para 4.062 cabezas lanaras mayores, 832 corderos y 450 cabrías, durante el año forestal 1945-46, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4'50 pesetas y timbre municipal de 2 pesetas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de nueve a doce, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se presentará por separado de la proposición el resguardo acreditativo del depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, que asciende a 66.404 pesetas, cuya suma de 6.640'40 pesetas quedará depositada en calidad de fianza.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad el día siguiente hábil de finar el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Presidente de la Comisión de Montes, a las once horas, siendo autorizada por el Notario de la localidad.

El rematante abonará, además del importe del remate, los derechos de entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, contribución territorial, derechos reales y demás impuestos referentes a este contrato, así como de los anuncios de la subasta, antes de entrar en el disfrute de su aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas ee hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser consultados por los interesados, durante el plazo y horas indicados.

Tarazona, 10 de septiembre de 1945. El Alcalde ejerciente, Atilano Corella.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de pastos en el monte «El Cierzo», por el año forestal 1945-46, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra). pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.712

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la primera subasta de los pastos del monte de este Municipio denominado «Valcardera», para 3.961 cabezas lanaras mayores, 540 corderos y 300 cabras, durante el año forestal 1945-46, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4'50 pesetas y timbre municipal de 2 pe-

setas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de nueve a doce, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se presentará, por separado de la proposición, el resguardo acreditativo del depósito del 10 por 100 del tipo de subasta, que asciende a 59.232 pesetas, cuya suma de 5.923'20 pesetas quedará depositada en calidad de fianza.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Presidente de la Comisión de Montes, a las doce horas, siendo autorizada por el Notario de la localidad.

El rematante abonará, además del importe del remate, los derechos de entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, contribución territorial, derechos reales y demás impuestos referentes a este contrato, así como el de los anuncios de esta subasta, antes de entrar en el disfrute de su aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser consultados, durante el plazo y horas indicados, por los interesados.

Tarazona, 10 de septiembre de 1945.
El Alcalde ejerciente, Atilano Corella.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos en el monte «Valcardera», para el año forestal 1945-46, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra), pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.696

UNDUES PINTANO

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 29 del actual y hora de las dieciséis, diecisiete y dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos de los pastos de los montes de utilidad pública denominados «Montes Blancos», «Paco de la Magdalena» y «Sierra del Solano», bajo los tipos de tasación en alza de 4.500, 2.950 y 1.650 pesetas, respectivamente.

Si las primeras subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán unas segundas el día 30 del actual, a las mismas horas y condiciones fijadas para las primeras.

Undués Pintano, 5 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Lucas Soterías.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.716

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE TARRAGONA

COLERA GONZALEZ (Pilar), de 31 años, viuda, que tuvo su residencia en Zaragoza (calle de las Armas, núm. 31), encartada en el expediente núm. 12.109, oficio núm. 2, de esta Fiscalía Provincial de Tasas de Tarragona, comparecerá en el término de diez días en el Negociado de Justicia (Oficialía núm. 2) de esta Fiscalía Provincial, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo hiciere.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y localización de dicha encartada, y, caso de ser habida, notifiquen su paradero a esta Fiscalía.

Tarragona, ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Fiscal provincial de Tasas accidental, Jacobo de los Albitos y Chocano.

Núm. 3.717

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE TARRAGONA

MUR GIL (María), de 34 años, viuda, que tuvo su residencia en Zaragoza (calle de las Armas, núm. 34), encartada en el expediente núm. 12.108 oficio núm. 2, comparecerá en el término de diez días en el Negociado de Justicia (Oficialía núm. 2) de esta Fiscalía Provincial de Tasas de Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo hiciere.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y localización de dicha encartada, y, caso de ser habida, notifiquen su paradero a esta Fiscalía.

Tarragona, ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Fiscal provincial de Tasas accidental, Jacobo de los Albitos y Chocano.

Núm. 3.719

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

D. José Zambalamberrí Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza:

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 3 de julio de 1945.—El Sr. D. José Zambalamberrí Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de la misma; habiendo visto el presente juicio promovido por Luis Rodrigo Gracia, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de esta ciudad, asistido del Letrado D. Miguel Monserrat, contra Josefa García Pita, industrial, de

la misma vecindad, asistida del Letrado D. Jesús Sala, en reclamación por despido,

Fallo: Que estimando procedente la excepción de caducidad de la acción formulada por la parte demandada y declarando no haber lugar a la demanda presentada por Luis Rodrigo Gracia contra Josefa García Pita, debo absolver y absuelvo libremente a la demandada. Adviértase a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación por infracción de Ley ante el Tribunal Supremo en el término de diez días, a contar de su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Zambalamberrí. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma expresado demandante, expido el presente edicto en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, José Zambalamberrí

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.722

GRACIA MIRAT (Francisco), de 44 años, casado, ferroviario, hijo de Francisco y Jesusa, natural de Valencia, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 43-1944, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, para constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad por auto de 6 de agosto último.

Núm. 3.723

GORJAS URTET (Feliciano), de 28 años, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, sin domicilio y en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 73-1942, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad por auto de 18 de agosto último.